

UNIVERSIDAD VALLE DEL MOMBOY
VICERRECTORADO ACADEMICO
FACULTAD DE CIENCIAS JURIDICAS, POLITICAS Y SOCIALES
ESCUELA DE DERECHO



**LA FIGURA JURIDICA EN APOYO A LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PARA
MEJORAR LA CONVIVENCIA ESCOLAR EN SAN ANTONIO ESTADO TÁCHIRA**

Presentado por:

MSC, LUZ YANETH GIL SANTOS

LCDA, SANDRA ROSIMAR CAMERO SOMAZA

TRUJILLO, VENEZUELA

2022

UNIVERSIDAD VALLE DEL MOMBOY
VICERRECTORADO ACADEMICO
FACULTAD DE CIENCIAS JURIDICAS, POLITICAS Y SOCIALES
ESCUELA DE DERECHO



**LA FIGURA JURIDICA EN APOYO A LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PARA
MEJORAR LA CONVIVENCIA ESCOLAR EN SAN ANTONIO ESTADO TÁCHIRA**

Trabajo de Grado para optar al título de Abogado

Presentado por:

MSC, LUZ YANETH GIL SANTOS

LCDA, SANDRA ROSIMAR CAMERO SOMAZA

Tutor:

ABOG. ISBEY YADIRA ESCALANTE

TRUJILLO, VENEZUELA

2022



**VICERRECTORADO ACADÉMICO
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS, POLÍTICAS Y SOCIALES**

VEREDICTO

Nosotros, **Prof. Jeywin Vera, Prof. Carmen Julia Paredes y Prof. Isbey Yadira Escalante**, designados como miembros del Jurado Examinador del Trabajo de Grado titulado **“LA FIGURA JURÍDICA EN APOYO A LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PARA MEJORAR LA CONVIVENCIA ESCOLAR EN SAN ANTONIO ESTADO TÁCHIRA”** que presenta la bachiller: **LUZ YANETH GIL SANTOS**, portadora de la C.I. **N° V-13.366.097**, nos hemos reunido para revisar dicho trabajo y después de la presentación, defensa e interrogatorio correspondiente lo hemos calificado con: **DIECISIETE (17)** puntos, de acuerdo con las normas vigentes dictadas por el Consejo Universitario de la Universidad Valle del Mombuy, referente a la evaluación de los Trabajos de Grado para optar al título de abogado.

En fe de lo cual firmamos en Valera a los catorce (14) días del mes de Noviembre del dos mil veintidós (2022).

Prof. Carmen Julia Paredes
C.I.V-9.773.697

JURADO

Abg. Isbey Yadira Escalante
C.I.V-8.106.382

TUTOR

Prof. Jeywin Vera
C.I.V- 17.862.776

PRESIDENTE DEL JURADO



Prof. Karla Dunn
C.I. 191286584

DECANO



Prof. Ana Linares
C.I. 9.013.217

VICERRECTORA ACADÉMICA



+58 412 2263605



www.uvm.edu.ve



universidadvalledelmombuy@uvm.edu.ve




**VICERRECTORADO ACADÉMICO
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS, POLÍTICAS Y SOCIALES**


VEREDICTO

Nosotros, **Prof. Jeywin Vera, Prof. Carmen Julia Paredes y Prof. Isbey Yadira Escalante**, designados como miembros del Jurado Examinador del Trabajo de Grado titulado **“LA FIGURA JURÍDICA EN APOYO A LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PARA MEJORAR LA CONVIVENCIA ESCOLAR EN SAN ANTONIO ESTADO TÁCHIRA”** que presenta la bachiller: **SANDRA ROSIMAR CAMERO SOMAZA**, portadora de la C.I. N° V-**19.677.746**, nos hemos reunido para revisar dicho trabajo y después de la presentación, defensa e interrogatorio correspondiente lo hemos calificado con: **DIECISIETE (17)** puntos, de acuerdo con las normas vigentes dictadas por el Consejo Universitario de la Universidad Valle del Momboy, referente a la evaluación de los Trabajos de Grado para optar al título de abogado.


En fe de lo cual firmamos en Valera a los catorce (14) días del mes de Noviembre del dos mil veintidós (2022).


Prof. Carmen Julia Paredes
C.I.V-9.773.697

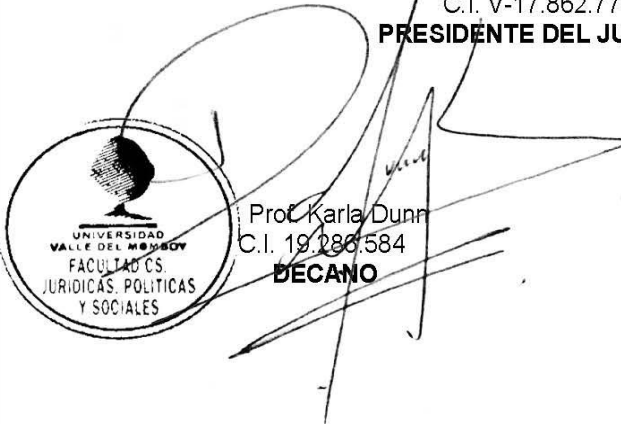
JURADO


Abg. Isbey Yadira Escalante
C.I.V-8.106.382

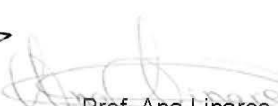
TUTOR


Prof. Jeywin Vera
C.I. V-17.862.776

PRESIDENTE DEL JURADO


Prof. Karla Dunn
C.I. 19.286.584

DECANO


Prof. Ana Linares
C.I. 9.013.217

VICERRECTORA ACADÉMICA



+58 412 2263605



www.uvm.edu.ve



universidadvalledelmomboy@uvm.edu.ve

DEDICATORIA

Dedicado a Dios, por ser la motivación diariamente y llevarme de su mano para el logro de mis metas, en lo personal, profesional y familiar.

A los miembros de mi familia maravillosa, primeramente a mis padres, por su amor incondicional y dedicación durante toda mi vida, a mis hijos como fuente de motivación, gracias por ayudarme a llegar a la meta planteada con humildad y dedicación.

A mis hermanas por estar siempre conmigo, brindándome el apoyo motivacional a lo largo de esta Carrera.

A todos aquellas personas que han colocado su granito de arena en mí, a aquellos que confiaron y entregaron sus conocimientos para el refuerzo de los míos.

Luz Yaneth Gil Santos.

DEDICATORIA

La presente investigación la dedico a Dios y al universo por darme una familia maravillosa, a mis padres, mi tía, mi hermana y a mi hermosa y maravillosa hija, que es mi pilar gracias por darme la fuerza y el ejemplo de cada día ser mejor, donde he aprendido a valorar cada una de las cosas que hemos conseguido con dedicación y amor.

A todos ellos, dedico este trabajo visto, porque todos han contribuido al logro de mi carrera como profesional, puesto que siempre he recibido su apoyo sin esperar nada a cambio.

Sandra Rosimar Camero Somaza.

AGRADECIMIENTOS

Agradezco a nuestro creador por bendecirme cada día con el don de la vida, por mi hermosa familia, por mis padres, mis hijos y por todo lo que me provee.

Gracias a el tesoro más grande de la vida mis padres, motores necesarios para alcanzar mis sueños, por los valores y principios que siempre he recibido y me tienen hoy día donde estoy.

Agradezco a nuestra casa de estudio y al personal docente, por ser garantes de mi aprendizaje, en mi preparación como profesional, quienes supieron guiarme con sabiduría y rectitud como verdaderos docentes.

Luz Yaneth Gil Santos.

AGRADECIMIENTOS

A Dios y al universo por darme una familia maravillosa, a mis padres, mi tía , mi hermana y a mi hermosa y maravillosa hija, que es mi pilar gracias por darme la fuerza y el ejemplo de cada día ser mejor, donde he aprendido a valorar cada una de las cosas que hemos conseguido con dedicación y amor.

A ellos agradezco, porque han, contribuido al logro de mi carrera como profesional, puesto que siempre he recibido su apoyo sin esperar nada a cambio.

Agradezco también a mis compañeras de estudio por su empatía sabiduría, y sus palabras de aliento en los momentos que pensé en renunciar a esta hermosa y maravillosa carrera, a mis profesores pilar fundamental para el conocimiento a mi profesión

Sandra Rosimar Camero Somaza.

UNIVERSIDAD VALLE DEL MOMBOY
VICERRECTORADO ACADEMICO
FACULTAD DE CIENCIAS JURIDICAS, POLITICAS Y SOCIALES
ESCUELA DE DERECHO



**LA FIGURA JURIDICA EN APOYO A LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PARA
 MEJORAR LA CONVIVENCIA ESCOLAR EN SAN ANTONIO ESTADO TÁCHIRA**

RESUMEN

La presente investigación tuvo como objetivo general: Presentar la figura jurídica como apoyo a las Instituciones Educativas para mejorar la convivencia escolar en San Antonio Estado Táchira. El estudio de acuerdo a los objetivos y características se ubicó dentro del enfoque cuantitativo de tipo descriptivo. Los sujetos de estudio la conforman los estudiantes, docentes y comunidad educativa de las 4 escuelas municipales; U.E Ramona Redondo de Muñoz, U.E Gran Mariscal de Ayacucho, E.B Prof. Juan de Dios Muñoz y el C.E.I Blanca Argelia Santos Omaña. Instituciones pertenecientes la Alcaldía del Municipio Bolívar, a quienes se les aplicó una encuesta, como instrumento el cuestionario con preguntas cerradas la cual constó de 12 preguntas. Entre el análisis de los resultados se tiene que: Por la información aportada por los estudiantes, docentes y representantes se observa escaso conocimiento sobre los Acuerdos de Convivencia Escolar (ACE), debido a no cuentan con el apoyo jurídico para crear o actualizar los mismos, es difícil saber que contiene los mismos, por lo que solamente al ingreso de los mismos en un curso de inducción que apenas dura 2 horas, es como se muestra a los actores educativos. Esta situación trae como consecuencia que los estudiantes, docentes y representantes no conozcan realmente todos los aspectos considerados en estos acuerdos, como son los deberes, derechos, garantías, sanciones, tipo de faltas, el respeto a la norma, la corresponsabilidad y la justicia escolar, los cuales deben salir de la integración de todos los actores institucionales de la escuela. Por tanto, las investigadoras consideran que la problemática existente en los espacios de las instituciones educativas, contexto de estudio, una de las causas es el desconocimiento total de los estudiantes, docentes y representantes de este instrumento basado en los principios regulatorios para lograr la convivencia escolar entre el recinto educativo y que oriente hacia la formación integral de los estudiantes para propiciar el desarrollo de potencialidades que permitan tomar parte en la construcción del entorno y favorezcan la convivencia pacífica. Al efecto, se presentó como sugerencia la propuesta de un plan acción de 6 estrategias para que se pueda corroborar que la figura del profesional del derecho, es necesaria en las escuelas municipales, el cual ayudara a mejorar la convivencia.

Descriptor: Figura Jurídica, Instituciones Educativas y Acuerdos de Convivencia Escolar

UNIVERSIDAD VALLE DEL MOMBOY
VICERRECTORADO ACADEMICO
FACULTAD DE CIENCIAS JURIDICAS, POLITICAS Y SOCIALES
ESCUELA DE DERECHO



**LA FIGURA JURIDICA EN APOYO A LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PARA
 MEJORAR LA CONVIVENCIA ESCOLAR EN SAN ANTONIO ESTADO TÁCHIRA**

ABSTRACT

The present investigation had as general objective: To present the legal figure as a support to the Educational Institutions to improve the school coexistence in San Antonio Táchira State. The study according to the objectives and characteristics was located within the quantitative approach of descriptive type. The study subjects are made up of the students, teachers and educational community of the 4 municipal schools; U.E Ramona Redondo de Muñoz, U.E Great Marshal of Ayacucho, E.B Prof. Juan de Dios Muñoz and the C.E.I Blanca Argelia Santos Omaña. Institutions belonging to the Mayor's Office of the Municipality of Bolívar, to whom a survey was applied, as an instrument the questionnaire with closed questions which consisted of 12 questions. The analysis of the results shows that: From the information provided by the students, teachers and representatives, little knowledge is observed about the School Coexistence Agreements (ACE), due to the fact that they do not have the legal support to create or update them, it is difficult to know what they contain, so only when they enter an induction course that barely lasts 2 hours, is it shown to educational actors. This situation has as a consequence that students, teachers and representatives do not really know all the aspects considered in these agreements, such as duties, rights, guarantees, sanctions, type of faults, respect for the norm, co-responsibility and school justice. , which must come from the integration of all the institutional actors of the school. Therefore, the researchers consider that the existing problems in the spaces of the educational institutions, context of study, one of the causes is the total ignorance of the students, teachers and representatives of this instrument based on the regulatory principles to achieve school coexistence. between the educational campus and that guides towards the comprehensive training of students to promote the development of potentialities that allow them to take part in the construction of the environment and favor peaceful coexistence. To this effect, the proposal of an action plan of 6 strategies was presented as a suggestion so that it can be corroborated that the figure of the legal professional is necessary, within the municipal schools, which will help improve.

Keywords: Legal Figure, Educational Institutions and School Coexistence Agreements.

TABLA DE CONTENIDO

DEDICATORIA.....	5
AGRADECIMIENTOS.....	7
RESUMEN.....	9
ABSTRACT.....	10
INDICE DE TABLAS.....	13
INDICE DE GRÁFICOS	14
INDICE DE ANEXOS.....	15
INTRODUCCIÓN	16
CAPÍTULO I.....	18
Planteamiento del problema	18
Objetivos del trabajo de investigación.....	22
Objetivo General.....	22
Objetivos específicos.....	23
CAPÍTULO II.....	27
MARCO TEORICO.....	27
Antecedentes de la Investigación.....	27
Acuerdos de Convivencia Escolar	29
Convivencia en los espacios educativos.....	32
CAPÍTULO III.....	39
MARCO METODOLÓGICO	39
Tipo de investigación	39
Técnica de recolección de datos.....	40

CAPITULO IV	42
ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS.....	42
Análisis de los resultados.....	42
CAPITULO V.....	54
Conclusiones y Recomendaciones.....	54
Recomendaciones	61
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.....	62

INDICE DE TABLAS

Cuadro 1 Operacionalización de Variables	36
Cuadro 2 Ítems 1.....	42
Cuadro 3 ÍTEMS 2.....	42
Cuadro 4 ÍTEMS 3.....	44
Cuadro 5 ÍTEMS 4.....	44
Cuadro 6 ÍTEMS 5.....	46
Cuadro 7 ÍTEMS 6.....	46
Cuadro 8 ÍTEMS 7.....	48
Cuadro 9 ÍTEMS 8.....	48
Cuadro 10 ÍTEMS 9.....	50
Cuadro 11 ÍTEMS 10.....	50
Cuadro 12 ÍTEMS 11.....	52
Cuadro 13 ÍTEMS 12.....	52
Cuadro 14 Plan de Acción estrategia 1	54
Cuadro 15 Plan de Acción estrategia 3	56
Cuadro 16 Plan de Acción estrategia 4	57
Cuadro 17 Plan de Acción estrategia 5	58
Cuadro 18 Plan de Acción estrategia 6	59
Cuadro 19 Cuestionario aplicado	65

INDICE DE GRÁFICOS

Gráficos 1 Ítems 1 y 2.....	43
Gráficos 2 ítems 3-4.....	45
Gráficos 3Ítems 5 y 6.....	47
Gráficos 4 Ítems 7 y 8.....	49
Gráficos 5 Ítems 11 y 12.....	53

INDICE DE ANEXOS

Imagen 1 Investigadores con docentes	64
Imagen 2 Investigadoras con estudiantes	64
Imagen 3 Investigadoras con representantes, docentes y estudiantes.....	64

INTRODUCCIÓN

Uno de los propósitos inalienables en materia educativa y jurídica consiste en contribuir al desarrollo integral de los estudiantes, docentes y representantes colaborando en su proceso en la vida de relación, habilitándolos para la participación responsable en la convivencia diaria, además, del protagonismo en el desarrollo de su propio bienestar. Para Uribe M, (2021), Tal misión cobra vigencia cuando:

“Se promueven estrategias para el conocimiento y actualización de los acuerdos de convivencia escolar en los estudiantes, docentes y representantes, con el apoyo del profesional del derecho, de vital importancia en la vida académica y social, hecho que invita cada día a preservar los deberes escolares, la disciplina escolar y las normas que regulan el sistema educativo, donde se pueda contribuir en la permanente formación integral para adecuarse a las exigencias que demanda la sociedad a la cual pertenece”. (Pág. 8)

Por lo tanto, se estima que para la aprehensión de los acuerdos en la convivencia, es necesario, el apoyo de la figura jurídica, en las instituciones educativas para instaurar en el niño, niña y adolescente, experiencias sobre el papel que tienen en el centro escolar para la construcción de normas, a fin de lograr una mayor preparación para la vida, pues; mediante el entendimiento e interacción con el otro, al articularlo con la dinámica institucional, es posible materializar pautas dirigidas a mejorar la interrelación humana en el espacio académico. En esta manifestación actitudinal mostrada por los estudiantes, docentes y representantes, en virtud de la presencia de los deberes escolares, la disciplina escolar y las normas a seguir se traduce en un clima de armonía vivencial, demostrada en la sociedad a la cual pertenece y su núcleo familiar como elemento prioritario en la adquisición de dichos conocimientos.

Por las razones aducidas, la investigación se plantea como objetivo general: Presentar la figura jurídica como apoyo a las Instituciones Educativas para mejorar la convivencia escolar en San Antonio Estado Táchira, Se planteó el estudio del tópico vinculado a la figura jurídica y a los

acuerdos de convivencia escolar dentro de las instituciones educativas municipales, tomando una metodología de investigación con enfoque cuantitativo, que le permita presentar la propuesta con estrategias concretas con la finalidad que se apliquen. Cabe señalar, que la investigación se enmarcó en bases legales, fundamentadas en artículos y documentos normativos que regulan la convivencia social, como lo es la CRBV, así como la Ley Orgánica para la Protección del Niño, Niña y Adolescente. Primordial para lograr la creación y actualización de los acuerdos escolares dentro de cada centro educativo, necesarios para regular las acciones de los estudiantes, docentes y representantes al mismo tiempo, establecer normativas, sanciones, derecho a la libre defensa, de esta manera se fusiona el uso del conocimiento con el cumplimiento de deberes, siendo eje fundamental para convivir en sociedad.

A modo de síntesis, el actual estudio se estructuró de la siguiente manera: Capítulo I, donde se describe la realidad, con sus respectivos objetivos, justificación y limitaciones pertinentes. Capítulo II, referida al marco teórico que sustenta el estudio, antecedentes, bases teóricas y legales, seguidamente se encuentra el Capítulo III, vinculado a el marco metodológico, investigación de enfoque cuantitativo y de tipo descriptivo, la población y la muestra, juntos a los resultados del procesamiento de datos, el Capítulo IV, donde se presenta el análisis e interpretación de resultados, Capítulo V, compuesto por las conclusiones y recomendaciones.

CAPÍTULO I

EL PROBLEMA

Planteamiento del problema

Las instituciones son organismos que cumplen con una función de interés público. De allí que para Euroinnova (2021):

Las instituciones educativas son todos los bienes promovidos por las autoridades para ofrecer educación infantil, básica y media superior. Todos los servicios educativos tanto públicos como privados, deben brindar calidad educativa y estar actualizados en cuanto a las nuevas tecnologías de la educación, así como cumplir con las exigencias del Sistema Educativo. (S.P).

Es así que, la sociedad cada vez está más tecnificada, con nuevas tecnologías que buscan mejorar la calidad de vida, es requerido capacitar a las nuevas generaciones para que puedan adaptarse a las tendencias sociales. De allí que, se debe tener en cuenta, es que una institución educativa debe estar conformada por una serie de elementos que garanticen una correcta gestión educativa y una formación completa a estudiantes. Por lo tanto, se destina la educación como un derecho fundamental para las personas y la comunidad. Desde entonces, es el Estado quien asume la responsabilidad de brindar seguridad, donde se respete este derecho, el cual debe ser otorgando para el acceso a una educación integral, pero sobre todo de calidad.

A su vez, este tipo de gestión abarca los trámites para solicitar beneficios para los estudiantes, así como la administración de recursos materiales y recursos humanos. Esta es una forma de gestionar desde el punto de vista cómo una técnica conformada por la estructura organizacional y un reglamento. Además, establece modos de acción de los órganos competentes en relación a la educación, que prevalezca la función que es la de instruir al ser humano de la mejor forma, al igual que formar ciudadanos de bien. A sabiendas que el soporte fundamental es fundamental de la sociedad es la educación. Logrando de esta manera el desarrollo pleno para

poder enfrentar el futuro que lo espera, donde con sus conocimientos y experiencias tendrá que enfrentar para lograr un desarrollo integral.

Por lo tanto, para Educación 3.0 (2022), dicen que:

Los primeros años de vida son los más importantes para el desarrollo psicológico y social de los menores, y en las escuelas infantiles los estudiantes están en manos de profesionales que les enseñan y orientan en el aprendizaje de nuevas habilidades, del mismo modo que trabajan para estimular el desarrollo del pensamiento. Es idónea para conocer las normas básicas de convivencia y de respeto hacia los demás, así como las reglas y los límites que debe cumplir. Aprenden a socializarse, también sirven de apoyo a la futura escolarización.

Es así, que las investigadoras consideran que todos los niños que inician en la escuela desde la temprana edad se adapta con mayor facilidad, por lo que quemara sus etapas y hará que su nivel de entendimiento sea más avanzado, a su vez se fortalece lazos de amistad y convivencia con sus compañeros y maestros, logrando dejar atrás tropiezos desde pequeño.

Asimismo, en las instituciones educativas, es necesario contar con un sistema de códigos que permita normar las diversas situaciones que se presentan en los planteles, desde hace poco este conjunto de normas se le denomina “acuerdos de convivencia escolar”, trae consigo este designio, puesto que es una serie de convenios o tratados que asumen todas las partes integradas al ámbito educativo, debido a que si es redactado por todos los protagonistas con el objeto único de hacer de un carácter más público el conocimiento de este instrumento legal, dando validez a los mandatos constitucionales de la democratización y participación ciudadana.

Atendiendo a lo anterior descrito, los acuerdos de convivencia escolar buscan implementar en los estudiantes, docentes y representantes una cultura de legalidad donde se establezca que la vida en sociedad, es posible gracias a las normas y al respeto de las mismas. En

opinión de Fontana (2007) “aprender a convivir y relacionarse forma parte del aprendizaje. Hablar de convivencia, relaciones, supone tener en cuenta...” (p 51). Es decir, la convivencia debe ir ligada a los caracteres pedagógicos, siendo uno de los principales aportes de la escuela para compartir con el resto de la sociedad, donde la Triana juega un papel fundamental para tener espacios de paz.

Asimismo, la CRBV en su Artículo 102 indica: “La educación es un derecho humano y un deber social fundamental, es democrática, gratuita y obligatoria. El Estado la asumirá como función indeclinable y de máximo interés en todos sus niveles y modalidades, y como instrumento del conocimiento científico, humanístico y tecnológico al servicio de la sociedad.

Desde este punto de vista, se observa que la necesidad de brindar instituciones actas y con personal capacitado de directivos, docentes, especialistas y personal operativo para poder brindar ambientes acordes donde los niños, niñas y adolescentes reciban un aprendizaje de calidad, desde todos los sentidos, con la participación activa de la triada; familia, escuela y comunidad y donde se cuente con personal capacitado en la norma jurídica que apoye a la institución y a los padres de familia.

Sin embargo, para Freire, S, (2014), la figura del directivo debe ser: “La máxima autoridad y el representante legal de la Institución Educativa. Es responsable de la gestión en los ámbitos pedagógico, institucional y administrativo”. Desde este punto de vista, durante los últimos años se ha notado la presencia de directores y personal docentes poco capacitado para cumplir con sus funciones, es el caso de las instituciones nacionales que hacen vida en el municipio Bolívar donde ha nombrado a los mismos por trabajo político y no por sus méritos como lo indica El Reglamento del Ejercicio de la profesión docente. De

allí que, al ser profesionales que desconocen la norma jurídica, deberían contar con una figura jurídica dentro de las instituciones a sabiendas que a diario se viven situaciones no muy agradables para los directivos y docentes sobre todo en materia de menores que es tan delicada y no se le da solución de inmediato.

Todo ello, los está ocasionando la debilidad del personal a cargo por lo que, no cuentan con normas de convivencia vigente, desconocen la matrícula que debería tener cada grado de acuerdo a la convención de los trabajadores de la educación, disminución de estudiantes por grado de tener un niño dentro del aula con condiciones especiales, la autorización de permiso se vuelve tedioso para el docente lo envían hacer trámites que no amerita por lo que la ley es clara y precisa, casos de niños y niñas maltratados, sin documentación, autorizaciones de padres fuera del país para que los menores puedan estar a cargo de personas responsables. Casos de manutención, problemas de salud, manejo del sistema Guaicaipuro data de estudiantes inscritos por años para el año escolar, en la misma aparecen estudiantes inscritos en instituciones y el sistema muestra que están en otras, los directivos no los egresan del sistema lo que le estarían vulnerando el derecho a los niños y niñas a estar inscritos en la institución que asisten diariamente.

De seguir esta situación, los niños y niñas se verán muy afectados ante dichas posiciones, por lo que al saber los padres que sus niños y niñas se encuentran en un lugar con personas a cargo que no saben solventar dificultades los llevara a la deserción, actitudes de enemistad con sus compañeros, mientras que el personal se verá también afectados por lo que al ser insultados por los representantes tendrán reacciones no favorables con sus carreras las instituciones educativas serán llamadas por organismos con competencia en menores por las denuncias que realizan los padres, sobre atropellos o

vulneración de derechos de los estudiantes, a su vez los docentes desconocen los procedimientos para solicitudes de permiso, pago de vacaciones y aguinaldos, y las fallas graves y leves en las cuales pueden incurrir, procedimientos de jubilaciones, años sabáticos, lo cual los llevaría a juntas disciplinarias por el incumplimiento en su labor.

Desde esta perspectiva, se propone la figura jurídica en apoyo a las Instituciones Educativas del Municipio Bolívar. De allí que nacen las siguientes incógnitas:

¿Brindan apoyo jurídico las instituciones educativas a docentes y representantes para una mejor convivencia escolar en San Antonio, estado Táchira?

¿Qué profesional podría servir de apoyo dentro escuelas municipales para mejorar la convivencia en San Antonio Estado Táchira?

¿Investigar si existe el basamento legal para incorporar la figura jurídica a las instituciones educativas con el fin de mejorar la Convivencia Escolar en San Antonio Estado Táchira?

¿Será relevante proponer la figura jurídica dentro de las escuelas municipales para mejorar la convivencia en los espacios educativos de San Antonio del Táchira?

Objetivos del trabajo de investigación.

Objetivo General.

Promover la figura jurídica como apoyo a las Instituciones Educativas para mejorar la convivencia escolar en San Antonio Estado Táchira.

Objetivos específicos.

1. Analizar el apoyo jurídico que brindan las instituciones Educativas a docentes y representantes para una mejor convivencia escolar en San Antonio, estado Táchira
2. Determinar el profesional que puede brindar apoyo a las escuelas municipales para mejorar la convivencia en San Antonio Estado Táchira
3. Estudiar la base legal que permita la incorporación de la figura jurídica a las instituciones educativas para mejorar las normas de convivencia en San Antonio Estado Táchira.
4. Sugerir la figura jurídica dentro de las escuelas municipales para mejorar la convivencia en los espacios educativos de San Antonio del Táchira

Justificación de la Investigación

Los abogados son investigadores del día a día. Por ejemplo, cuando se requiere dar asesoría para un cliente, presentar una demanda, no puede hacerse adecuadamente si no saben qué norma está vigente, cómo ha sido la interpretación que los tribunales u organismos competentes. El estudio permanente de las fuentes del Derecho hace posible tener una visión integral, interpretar, argumentar y proponer soluciones y estrategias jurídicas. Pero, además, esa investigación debe hacerse en el menor tiempo posible. Como dicen, ¡el tiempo es oro!, sobre todo cuando se habla de niños y niñas que sabemos siempre debe prevalecer el interés superior del estudiante, sobre todo si sabemos que el niño y la niña son sujetos de derecho. Aunado a ello, los maestros/as también deben sentir que son apoyados, lo cual les ayudara a sentirse más seguros y dará el todo por el todo en sus ambientes escolares.

De allí que, la presente investigación tiene su justificación teórica, por cuánto, se cree que a futuro la propuesta de la incorporación jurídica y reparación del Director en materia jurídica conlleven a frenar las situaciones de vulnerabilidad de los niños y niñas, así como también el respeto y apoyo que debe recibir el maestro o maestra en las escuelas, consiguiendo madres, padres y representantes motivados y seguros que sus niños y niñas están recibiendo una formación exitosa donde se refleje que sus derechos son respetados.

Además, se justifica en lo social, puesto que al indagar el apoyo que reciben en la actualidad, docentes y representantes permitirá sugerir la figura jurídica dentro escuela, sea el soporte fundamental, es entender el problema jurídico a resolver y saber investigar para poder interpretar y argumentar debidamente. De allí que los investigadores en la participación de la triada, familia, escuela y comunidad pueden contar con el apoyo jurídico necesario, esto se convertiría en el espacio idóneo que todo padre y maestro quisiera tener el apoyo directo.

Finalmente, el estudio tiene como objetivo principal Presentar la figura jurídica como apoyo a las Instituciones Educativas para mejorar la convivencia escolar en San Antonio Estado Táchira, buscando que se mantengan escuelas basadas en valores y principios de igualdad para todos donde reine el amor, la paz, la tranquilidad y sobre todos se defiendan los derechos de los estudiantes y maestros.

Alcances de la Investigación

La presente investigación, presenta un alcance en lo Social desde la profundidad temática de la figura jurídica como apoyo a las instituciones educativas para mejorar la convivencia escolar, para evitar la vulnerabilidad de derechos de los más indefensos por desconocer la norma

jurídica, puesto que debería ser al contrario donde los seres humanos se preparen jurídicamente o en tal caso reciban el apoyo de regla para actuar conscientemente libre. Es así, que atendiendo a estas consideraciones, este es el deber ser de las personas como ser pensante incorporada a la sociedad.

Considerando, que esta investigación tendrá inmersa informantes u objetos de estudio en la misma, es importante saber que los principios de igualdad son bases del estado de derecho, donde el beneficio directo será la población comprendida de 5 a 13 años de edad por estar dentro las escuelas municipales, desde inicial hasta primaria, además el apoyo a maestros y madres, padres y representantes de San Antonio del Táchira, donde se evitara que las situaciones causadas por el desconocimiento de la norma incurran en vulnerabilidad, e incluso los docentes puedan perder sus trabajos y los representantes se vean involucrados en situaciones no gratas para ellos, su familia y sociedad.

Limitación de la investigación

La presente Investigación se realizará en la población estudiantil, personal directivo y docente, junto a consejos educativos de las escuelas de San Antonio Estado Táchira, específicamente con las 4 escuelas municipales del casco urbano por ser los más cercanas a la autoridad competente, desde luego para que la propuesta sea estudiada y aplicada, teniendo en cuenta su disponibilidad presupuestaria, o revisión de docentes capacitados para ejercer cargos directivos dentro de las escuelas, realizando procedimientos correspondientes, por medio del concurso por méritos y preparación. Se realizó un estudio detenido para conocer la realidad, causas consecuencias de dicha manifestación.

Igualmente, el lapso destinado para la elaboración del estudio fue planteado con anterioridad es de 7 meses consecutivos, iniciando el proceso en febrero de 2022 y culminándolo en septiembre del mismo año, cumplir con los pasos y orden del diseño investigativo y poder hacer entrega de la solicitud al ente competente en este caso Alcaldía del Municipio Bolívar por ser el encargado de las escuelas municipales. .

CAPÍTULO II

MARCO TEORICO

Antecedentes de la Investigación

Las instituciones educativas; forman parte principal de la sociedad de allí que existe, existe el interés de investigar en el ámbito internacional, nacional y local que sirven de referentes para el desarrollo del estudio. A continuación se mencionan:

A nivel Internacional, según el Centro de Estudios de Justicia de las Américas, CEJA (2020), Desde otra perspectiva, la abogacía era considerada como una profesión íntimamente ligada a ciertos valores que no deben olvidar los seres humanos. Puesto que profesional del derecho siempre se ha visto como el defensor de los necesitados. Esto implica que esta figura dentro de las escuelas municipales será de apoyo para todos los que hacen vida allí.

Al igual Duarte (2015), desarrollo su estudio titulado: Comunicación y Convivencia Escolar en Centros Educativos de la Ciudad de Medellín, Colombia. Los sujetos estuvieron conformados por 23 entrevistados y 133 participantes a los talleres diseñados. Allí desconocen la norma jurídica de algunas situaciones que viven los niños y padres en el quehacer diario. Concluyó que no hay claridad en la situación de la comunicación de la norma jurídica con relación a la convivencia. entre la información sobre acuerdos y reglamentos, además la información interna de los maestros que desconocen la Norma Jurídica la cual el Directivo no cuenta con la misma, es decir, tanto ellos como el personal a cargo desconoce, razón por la cual no se establece la claridad en los lineamientos y su ejecución para la regulación social.

Lo anteriormente expuesto guarda estrecha relación al estudio, por lo que se realiza, por cuanto se observa a la población sujetos de estudio, que hay ausencia de conocimiento sobre la norma jurídica que se maneja a nivel institucional en los acuerdos y reglamentos. No permite claridad en los lineamientos establecidos en las instituciones educativas de los deberes, derechos y medidas que se deben tomar en situaciones presentadas.

En el ámbito nacional, Vegas C, (2014), realizó un estudio titulado Acciones para el mejoramiento de la Convivencia Escolar en la Unidad Educativa “La Vigía”, Municipio Jiménez del estado Lara. El mismo consistió en un estudio de campo, tipo investigación acción participante, enmarcado en el proyecto la universidad va a la escuela (LUVES), cuyo propósito fue propiciar acciones con el fin de mejorar la convivencia escolar en los estudiantes de la Unidad Educativa Nacional "La Vigía" Municipio Jiménez del Estado Lara.

Se tomó como referencia la teoría del aprendizaje social Bandura específicamente modelación e imitación, violencia y convivencia escolar. Se utilizó la observación participante como instrumento de recolección de datos. Los resultados del diagnóstico certificaron la necesidad de la figura jurídica en la Unidad Educativa Nacional "La Vigía" Municipio Jiménez del Estado Lara, Es así que, el antecedente expuesto guarda conexión con la investigación en estudio pues hace parte de la convivencia de la comunidad educativa donde hace parte las instituciones municipales. Se observa desconocimiento de los mismos; estudiantes, docentes, padres y Representantes.

Por tanto, la recreación o la innovación de actividades de integración entre los actores del proceso (aplicación de la norma) representan la internalización de acuerdos y su pronta práctica en diversos ámbitos donde interrelacione el estudiante. El antecedente expuesto, comparte la

misma información que se presenta en los espacios educativos de las escuelas Municipales, ante las conductas inadecuadas que manifiestan los estudiantes, docentes y representantes ha conllevado a conflictos y situaciones que ameritan sanciones el cual deben ser aplicadas por el directivo según los Acuerdos de Convivencia Escolar ya estipulados. Así que las investigadoras Sugirieren la propuesta de la figura jurídica en las escuelas municipales de San Antonio del Táchira, que permita la mejora de la convivencia en los ambientes educativos y comunitarios principalmente. Finalmente, los aportes de las investigaciones enunciadas anteriormente son relevantes por lo que ayudan a mejorar el comportamiento humano que debe persistir en todo contexto, incluso el educativo.

Bases teóricas

Acuerdos de Convivencia Escolar

Uno de los logros en materia educativa durante las últimas décadas están relacionados con los acuerdos de convivencia escolar porque permite el establecimiento de pautas que deben preservar el estudiante; deberes, disciplina y el debido acatamiento de las normas de conducta. Al respecto, la apreciación de Santos (2009) es clara cuando invita a la reflexión en los siguientes términos: “Cuando nos ponemos a considerar sobre nuestra vida lo primero con lo que nos topamos es que somos un Yo” (p.73).

En cuanto a los Principios Reguladores (urbanidad), se trata del deber de acatar las pautas de cortesía y buenas maneras. Para Acevedo (2009) usa el término para hacer “referencia a quienes se comportan de manera adecuada, se respeta los códigos tanto explícitos como implícitos de comportamiento” (p. 45). De hecho urbanidad viene del latín "urbanitas" que se refiere a la elegancia, el refinamiento.

Es decir, la misma se compone de buenos modales, educación, respeto, amabilidad, factores esenciales que permiten que los estudiantes aprendan a convivir en espacios de libertad, justicia, orden; partiendo de esto, se hace necesario que el estudiante esté atento a las buenas maneras que se debe tomar como parte de los deberes que se deben preservar, tanto en la escuela como en la comunidad, y los docentes tomen el control en su ética y muestren ante los representantes su preparación profesional, lo que hace que los mismos se sientan seguros y acordados a su la formación de sus hijos.

En virtud del cumplimiento de los deberes escolares, según Giacobbe y Moscoloni (2012): “Durante los últimos tiempos padres y docentes de la educación pública y privada reflexionan que lo mejor que pueden hacer por los estudiantes es velar por el acatamiento de los deberes procedentes del hogar y la escuela.”(p. 31). Es decir, buena parte del ejercicio de los deberes escolares debe ser estimulado por las personas significativas donde existe una participación operativa en el proceso educativo cuyo receptor relevante es el estudiante.

A su vez, los deberes escolares, requieren una preparación centrada en hábitos de estudio, motivación, logro de expectativas; que los padres deben reforzar desde el hogar para obtener éxito en el rendimiento escolar. En ocasiones, en sus hogares, los estudiantes se muestran desorganizados con sus deberes evitándose su cumplimiento; no saben dónde realizan anotaciones para leer un contenido, dejan actividades para realizar en la casa para el último momento y, cuando por fin se sientan a hacer algo, a veces no disponen del libro o la documentación necesaria o el material que manejan parece en absoluto desorden, generándose un alto grado de irresponsabilidad, poco control e incumplimiento de las actividades escolares o

tareas y poca preparación para solucionar problemas escolares que día a día surgen de la cotidianidad estudiantil.

Por tanto, en virtud de la legítima defensa, prácticamente en cuestión de disciplina escolar se debe admitir atenuantes cuando los estudiantes actúan bajo esta circunstancia. Autores como Espinosa (2013) explica la legítima defensa en términos jurídicos que bien se puede extrapolar en el campo social:

La legítima defensa es considerada como un instituto de derecho natural...Se señala al efecto que cuando un individuo se encuentra expuesto a una agresión ilegítima, frente a la cual no recibe protección eficaz del Estado, se encontraría en una situación puntual de estado de naturaleza... así como cualquier persona que se dispone a defender al agredido, se encuentra facultado para hacer uso de la fuerza frente al agresor (p. 37).

Prosigue el citado autor, cuando admite el empleo de cualquier medio necesario para evitar o repeler la agresión infringida. Se preserva el principio de necesidad; sin embargo, quien se defiende del agresor debe seleccionar aquel que resulte menos gravoso. Cuando se asocia este principio punitivo contenido en la legislación en el medio educativo, se puede señalar que, aquel estudiante, docente o representante que actúa en legítima defensa en virtud que se encuentre frente a una agresión de carácter ilegítimo puede utilizar medios para su defensa; es decir, la sanción establecida no debe ser similar a la del agresor al agredido que también responde con puños, patadas como medio de defensa, pero se supone una disminución significativa de las posibilidades de repeler eficazmente la agresión.

En torno a los hechos susceptibles de sanción, para Kleinmann (2012), existen normas que tienen: "...capacidad de coerción cuya legitimidad y producción cuentan con el consenso de aquellos a quienes van dirigidos y de aquellos encargados de ejecutarlos" (p.222). En el entorno

escolar, los hechos susceptibles de sanción son todas aquellas acciones que mantienen la capacidad de coerción cuando el estudiante cuando los transgrede puede ser sancionado; por tanto, él o ella debe estar claro qué situaciones son objeto de sanción para evitar consecuencias para el normal desenvolvimiento del clima escolar de clase como en el ámbito educativo. Así como los educadores cometen faltas leves o graves deben saber que están sujetos a sanciones.

Igualmente, buena parte de esta coerción cuando la norma es infringida por el estudiante, docente o representante genera algún tipo de sanción; es decir, la aplicación de alguna penalidad o castigo al estudiante por el comportamiento inapropiado, incluso, en el marco de la ilegalidad. Por otra parte, en la Ley Orgánica para la Protección del Niño y del Adolescente en su preámbulo (2007) se expresa: ...”La necesidad de establecer una gama de garantías de los derechos de los niños y adolescentes, que no se encuentren previstas en el ordenamiento jurídico” pág. (11).

Por tanto, los acuerdos de convivencia representan un medio de aplicación de normativas pero a su vez, son un conjunto de procedimientos que representan la imparcialidad en la aplicación de sanciones a hechos susceptibles de sanción. Así como también el Reglamento del Ejercicio de la Profesión Docente contiene la normativa aplicar a los maestros ante distintas situaciones.

Convivencia en los espacios educativos

Para Briñez R, (2020), define: “la convivencia como la capacidad de las personas de vivir con otras en un marco de respeto mutuo, solidaridad recíproca; implica el reconocimiento, respeto por la diversidad, la capacidad de las personas de entenderse, de valorar, aceptar las

diferencias; los puntos de vista de otro como de otros” (Pág.1). Está relacionada con uno de los pilares de la educación como lo es aprender a ser, convivir, a participar.

En otras palabras, se debe propiciar en los espacios educativos la formación de este pilar fundamental en la educación, en el cual los estudiantes aprendan habilidades para la convivencia. La educación debe proporcionar a los estudiantes la oportunidad de aprender a identificarse consigo mismos, de forma tal que conscientemente le permita ser libres., seres humanos sociales, moralmente éticos comprometidos en la sociedad.

Respecto a la Norma, Ordúz (2011) expresa su criterio en los siguientes términos: “Capacidad de aceptar los diferentes criterios y actitudes”, (p.51). Son referentes importantes en los deberes escolares tanto de estudiantes, docentes y representantes, como apego a los acuerdos de convivencia, donde busca la valoración, admiración hacia los docentes, compañeros, personas vinculadas con la institución escolar, puesto que el estudiante debe ser capaz de solventar cualquier situación que se le pueda presentar en los espacios escolares bajo la consideración hacia los demás, la atención necesaria para que se construyan acuerdos de respeto que en definitiva significa el trato igualitario, siendo necesario, incorporar la figura jurídica, puesto que participara en la construcción de las normas de convivencia en apoyo a directivos, docentes y estudiantes, todos ajustados a derecho. Sin duda alguna, las normativas representan el mecanismo de aplicación más favorable para el estudiante, debido a que; si se comete un hecho susceptible de sanción se tiene como salvoconducto a la legislación como regulador defensor pero rector de aplicación de sanciones. Es allí donde la figura jurídica hace parte fundamental, es la base principal en las instituciones educativas, puesto que observara, apoyara y actuara ajustada a la norma jurídica aplicable sin menoscabo del derecho de los actores educativos.

De ahí que, la justicia es el valor más aplicable para la regulación de la norma del ser humano como sujeto de derechos, ya que si bien se aplica a la sanción por algún hecho acontecido. Resumiendo, los estudiantes, docentes, madres y representantes participen en la creación de los Acuerdos de Convivencia Escolar es obligatorio, Así como también es necesario la participación del jurista, puesto que al estar presentes autores que desconocen la norma jurídica el trabajo sería en vano, por lo que no estarán ajustadas a derecho, por ello la problemática actual, deben estar todos involucrados de tal manera que, todos conozcan su responsabilidad para con los deberes que debe asumir a favor de valores de convivencia, que les invite a comportarse adecuadamente en los espacios educativos como comunitarios y les permita defenderse ante situaciones vividas de manera personal y colectiva.

Bases Legales

El presente estudio está fundamentado en la CRBV (1999), Artículo 70 señala “son medios de participación y protagonismo del pueblo en ejercicio de su soberanía”, dándole potestad al pueblo mediante elección popular con el único fin de que se haga un trabajo en representación de todos, permitiendo la participación en los diferentes espacios, siempre y cuando sean decisiones que conciernan a cada uno de los actores.

Por tanto, la escuela debe ser la vía para la verificación, promoción de normativas y asambleas de ciudadanos que contribuyan a establecer los códigos pertinentes para mantener un ambiente de paz escolar. De allí que, al contar con directivos preparados, capaces o con la figura jurídica de apoyo es fundamental dentro de la escuela, donde se muestre como pilar fundamental en la defensa de los derechos de todos los actores.

En otro particular la LOPNNA, en su Artículo 57 literal A, nos muestra que la disciplina escolar debe garantizar derechos, garantías y deberes de los protagonistas, creando directamente con la Defensoría Educativa de cada municipio los acuerdos de convivencia adaptados a la realidad legal de esta Ley, por lo tanto, es imperativo que los estudiantes, docentes, padres y representantes, tengan el debido conocimiento de los Acuerdos de Convivencia Escolar, así como también los procedimientos administrativos, por si en algún momento se ve involucrado, al igual para que conozcan sus derechos y deberes, de las conductas sancionables a ser impuestas cuando infrinja cualquier garantía expuesta en esos Compromisos.

Por las razones expuestas, durante el presente estudio, presenta la figura jurídica, de apoyo las instituciones educativas para mejorar la convivencia escolar en San Antonio del Táchira. Sobre la premisa que sería el primer trabajo investigativo en la localidad que promueva la incorporación del profesional del derecho en las instituciones educativas, apoyando a los educandos, maestros y representantes sobre la normativa escolar que es vinculante al proceso formativo como educativo respectivamente

Operacionalización de Variables

Objetivo General: Proponer la figura jurídica como apoyo a las Instituciones Educativas para mejorar la convivencia escolar en San Antonio Estado Táchira.

Cuadro 1 Operacionalización de Variables

Objetivos Específicos	Variable	Dimensión	Indicadores
INDAGAR CUAL ES EL APOYO JURÍDICO QUE BRINDAN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PARA MEJORAR LA CONVIVENCIA ESCOLAR EN SAN ANTONIO, ESTADO TÁCHIRA.	Convivencia Escolar	Principios Rectores (Figura Jurídica)	Deberes Derechos Sanciones Garantías
DEFINIR CUÁL ES EL PROFESIONAL QUE PUEDE			Respeto Norma

<p>SERVIR DE APOYO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PARA MEJORAR LA CONVIVENCIA ESCOLAR EN SAN ANTONIO, ESTADO TÁCHIRA.</p>			<p>Corresponsabilidad Jurídica</p>
<p>3. ESTUDIAR LA BASE LEGAL QUE PERMITA LA INCORPORACIÓN DE LA FIGURA JURÍDICA A LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PARA MEJORAR LAS NORMAS DE CONVIVENCIA EN SAN ANTONIO ESTADO</p>			

TÁCHIRA.			
4. SUGERIR LA FIGURA JURÍDICA DENTRO DE LAS ESCUELAS MUNICIPALES PARA MEJORAR LA CONVIVENCIA EN LOS ESPACIOS EDUCATIVOS DE SAN ANTONIO DEL TÁCHIRA.			

FUENTE: Gil, L. Camero, S. (2022).

CAPÍTULO III

MARCO METODOLÓGICO

Desde este capítulo, es importante mencionar que la elección del marco metodológico es fundamental puesto que se diagnosticara, y llegara al punto que se necesita mejorar, por lo que tendrá un estudio minucioso durante el estudio.

Enfoque de la investigación

El estudio se enmarca en el enfoque cuantitativo, según Tapia, citado por Hernández (2012), corroborando que este estudio va de lo general a lo particular, es decir realiza una evaluación estricta de la realidad, buscando siempre lo real para tomar decisiones certeras en cuanto a la presentación de acciones con el único fin de minimizar el problema. Ante lo expuesto, es necesario señalar el enfoque cuantitativo como el método científico que permite a los investigadores establecer necesidades, problemas y estrategias, logrando estudiar experiencias, acciones verdaderamente significativas para la población en estudio. De esta manera, este estudio, será cuantitativo, por lo que el enfoque que se le dará será de rígido cumplimiento por estar ligado a la Norma Jurídica,

Tipo de investigación

Para Hurtado de Barrera, (2010): La investigación es proyectiva porque consiste en la elaboración de una propuesta, un plan o procedimiento...” (567). como solución a un problema, por lo que esta investigación intenta proponer soluciones a una situación determinada, considerando que es realmente necesario la aplicación de acciones concretas a la investigación, siendo coherente y original al considerar la figura jurídica necesaria en las instituciones educativas de San Antonio, Estado Táchira.

Población

Para este estudio, Según Hernández, Fernández y Baptista (2014), “es el conjunto de todos los casos que concuerdan con determinadas especificaciones” (P.174). De esta manera, la investigación la conforman los estudiantes, maestros y consejos educativos de las 4 escuelas municipales; U.E Ramona Redondo de Muñoz, U.E Gran Mariscal de Ayacucho, E.B Prof. Juan de Dios Muñoz y el C.E.I Blanca Argelia Santos Omaña. Instituciones pertenecientes la Alcaldía del Municipio Bolívar, estado Táchira, puesto que son los elegidos para proyectar esta iniciativa.

Muestra

Deben poseer características que reproducen de la manera más exacta posible, la información real, por consiguiente la muestra está integrada por 30 miembros de cada institución entre estudiantes, docentes y madres, padres y representantes, dando un total de 120 seleccionados, siendo una muestra completa para dar resultados viables.

Técnicas e Instrumento de Recolección de Datos

Técnica de recolección de datos

Tanto la técnica como la recolección deben ser coherentes para recabar la información, debe ser una herramienta que reciba toda la información necesaria para dar respuestas oportunas, de allí que Whitten S, (2003), sostiene “la recolección de datos es un proceso formal que utiliza procedimientos de búsqueda”. Es decir permite llegar a las conclusiones necesarias para determinar la acción coherente para cada caso.

Instrumento de recolección de datos

El instrumento seleccionado para este estudio fue el cuestionario, integrado por 12 preguntas, llevando consigo indicadores, con respuestas cerradas o dicotómicas de manera tal que al ser aplicado se organizara y presentara resultados reales, permitiendo tomar datos concretos y dando respuesta por medio de tablas y gráficos que serán interpretados según resultados obtenidos.

CAPITULO IV

ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS

Análisis de los resultados

Luego de haber identificado el significado del problema que es el centro del proceso de investigación, se recopiló toda la información el cual sirvió de mecanismo para indagar la situación existente. Así mismo, la búsqueda permitió recabar diferentes perspectivas, lo cual ayudó en el análisis respectivo. También, la información suministrada conllevó a la realidad que integra la actual investigación, de acuerdo como se desarrollaron los hechos vistos desde la óptica de los sujetos de estudio, representando los datos obtenidos.

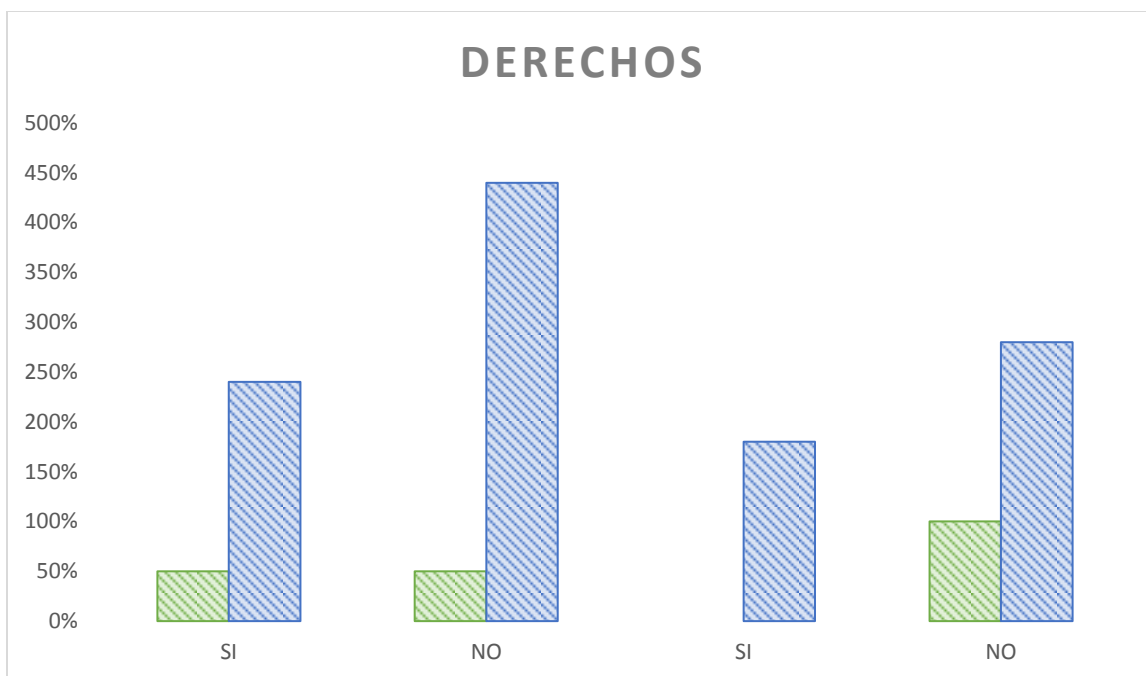
Interpretación de los resultados

Cuadro 2 Ítems 1

Ítems 1: ¿Sabe Usted cuáles son sus deberes dentro de la escuela?			
Orden	Categoría	Cantidad	%
1	Si	60	50%
2	No	60	50%
TOTAL		120	100%

Cuadro 3 ÍTEMS 2

ÍTEMS 2: ¿Recibe apoyo jurídico para defender sus derechos ante situaciones de carácter legal?			
Orden	Categoría	Cantidad	%
1	Si	0	0%
2	No	120	100%
TOTAL		120	100%



Gráficos 1 Ítems 1 y 2

Interpretación

Es visible que el resultado del Ítem 1, muestra que el 50% de los encuestados manifiestan saber cuáles son sus derechos dentro del colectivo escolar, por otra parte, el 50% manifiesta que no conoce sus derechos por lo tanto, se le dificulta defenderse en situaciones que son poco alentadoras en el contexto educativo.

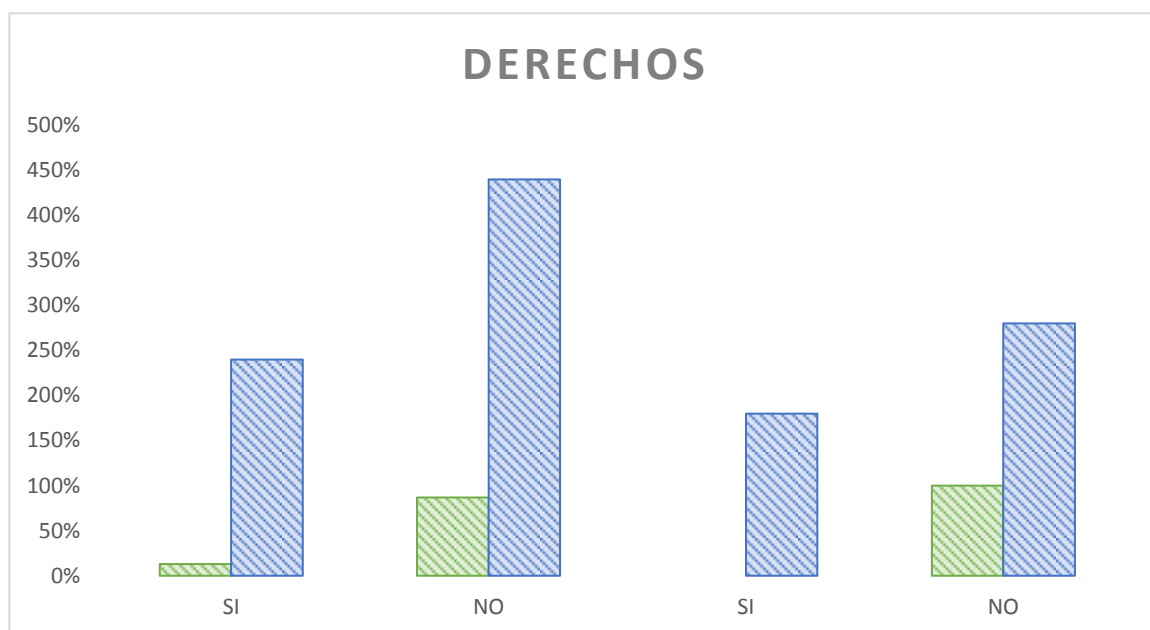
Por otra parte, en el Ítem 2, el 100% de los encuestados dicen que no reciben apoyo jurídico de ningún organismo, incluso del directivo. Por lo tanto, los niños piden ayuda, pero no la tienen, los docentes desean que exista alguien que pueda ayudarles con la asesoría para defender sus derechos y los representantes sienten que la escuela no aporta la ayuda necesaria para que los pequeños reciban beneficios otorgados por la ley.

Cuadro 4 ITEMS 3

ÍTEM 3: ¿A usted le informan sobre los derechos que tiene en normas de Convivencia Escolar?			
Orden	Categoría	Cantidad	%
1	Si	15	13%
2	No	105	87%
TOTAL		120	100%

Cuadro 5 ITEMS 4

Ítems 4 ¿Usted participa activamente en la creación de normas de convivencia en la escuela?			
Orden	Categoría	Cantidad	%
1	Si	0	0%
2	No	120	100%
TOTAL		120	100%



Gráficos 2 ítems 3-4

Interpretación

En este apartado, se observa en el Ítems 3 que el 87% de los encuestados manifiestan que no son informados sobre sus derechos inmersos en las normas de convivencia escolar, ellos dicen que eso se debe a que unos pocos están a cargo y lo mantiene en una capsula para que nadie pueda verlos, a veces se duda que existe tal documento. Por otro, lado el 13% dicen que si son informados de los derechos de convivencia, según los datos muestran que una parte muy pequeña maneja este acuerdo, por lo que situaciones sin basamento legal alguno.

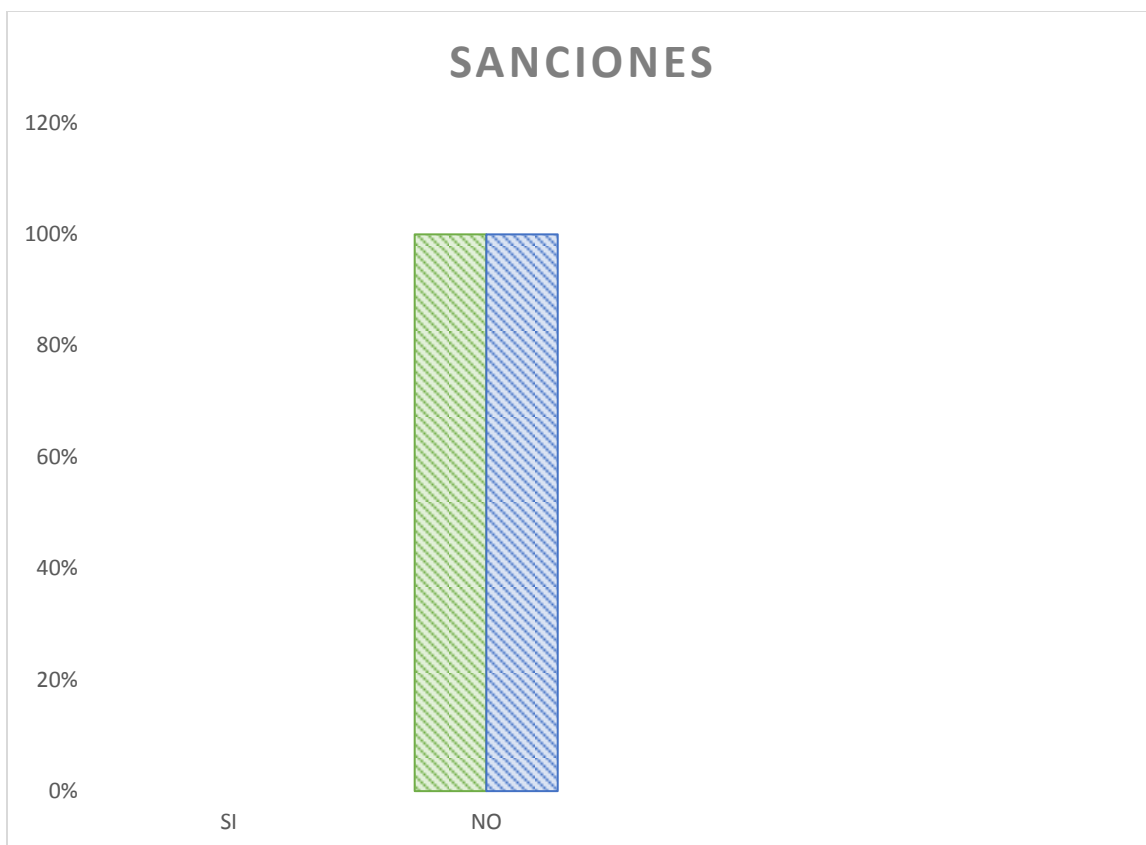
Asimismo el Ítems 4, el 100% de los encuestados dicen que no son convocados para la realización o actualización de las normas de convivencia Escolar. Es decir, no se hace el procedimiento correspondiente, la poca legalidad de dicho documento. También se puede determinar que no están bien elaboradas y por lo tanto, se guardan para que se desconozca la verdad. Es allí, donde una vez más se amerita de la figura jurídica dentro de las instituciones educativas.

Cuadro 6 ITEMS 5

ÍTEMS 5: ¿Sabe Usted a que sanciones puede incurrir dentro del contexto educativo?			
Orden	Categoría	Cantidad	%
1	Si	0	0%
2	No	120	100%
TOTAL		120	100%

Cuadro 7 ITEMS 6

ÍTEMS 6: ¿Le han informado que usted puede incurrir en sanciones por los acuerdos institucionales?			
Orden	Categoría	Cantidad	%
1	Si	0	0%
2	No	120	100%
TOTAL		120	100%



Gráficos 3 Ítems 5 y 6

Interpretación

El Ítems 5. El 100% manifiesta que no saben por lo que pueden incurrir en la norma las cuales pueden ser sometidos por causa de alguna acción irregular. Dicen que actúan por lo que creen que es sin saber si lo hacen bien o mal o si causan algún daño.

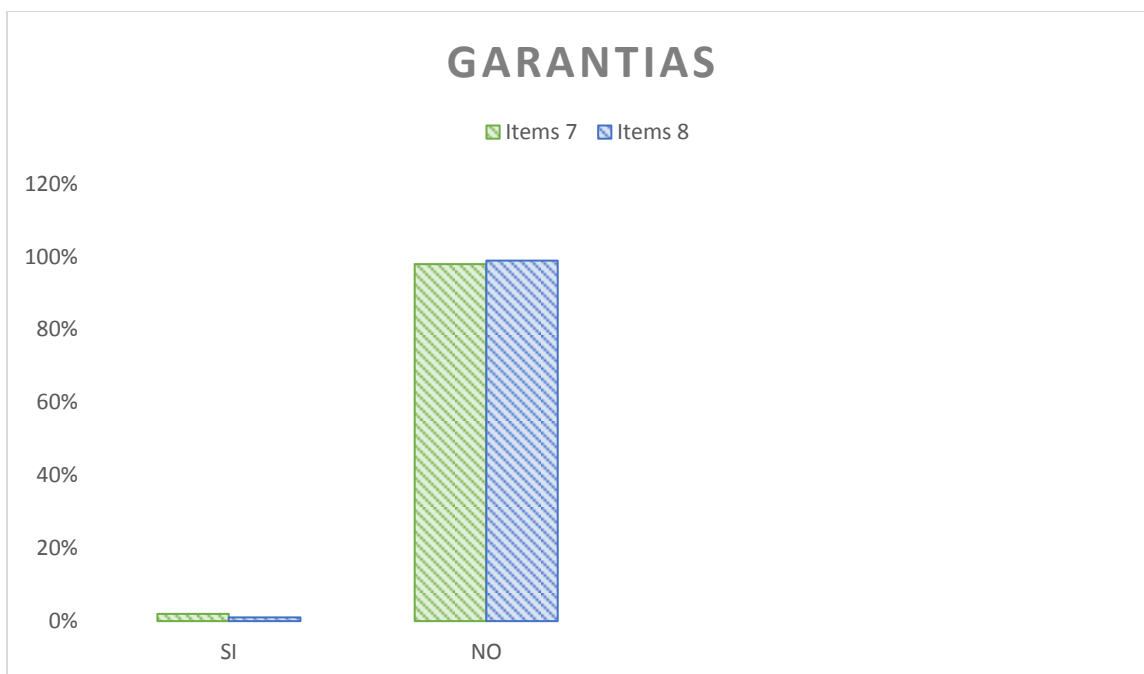
Al igual, que en el Ítems 6. El 100% de la población encuestada no saben si existen o no sanciones dentro de los acuerdos de convivencia. Se repite la información de lo guardado que están los acuerdos de convivencia. Se nota una vez más la necesidad de profesionales preparados que trabajen en función de lo que es reglamentario.

Cuadro 8 ITEMS 7

ÍTEMS 7: ¿Sabe Usted que garantías están inmersas en los acuerdos de convivencia a nivel institucional?			
Orden	Categoría	Cantidad	%
1	SI	2	2%
2	NO	118	98%
TOTAL		120	100%

Cuadro 9 ITEMS 8

Ítems 8. ¿Usted considera que las garantías que les ofrece el acuerdo de convivencia le ayuda a defenderse ante instituciones de carácter legal?			
Orden	Categoría	Cantidad	%
1	SI	1	1%
2	NO	119	99%
TOTAL		120	100%



Gráficos 4 Ítems 7 y 8

Interpretación

Al respecto, en el Ítems 7, el 98% de los encuestados mencionan que no saben qué garantías tienen los acuerdos de convivencia. Es sorprendente, ellos dicen que no sabían que ello tuviera eso allí. Por otra parte el 2% dice si saber cuál es, que sabe porque otra amiga docente le indico.

A su vez, el Ítems 8, el 99% de la población encuestada dice que no sabe si las garantías que aparecen en el acuerdo de convivencia en algún momento le ayuden, ante una denuncia u otro trámite ante cualquier órgano legal. Sin embargo el 1% dice que si le ayudará.

Cuadro 10 ITEMS 9

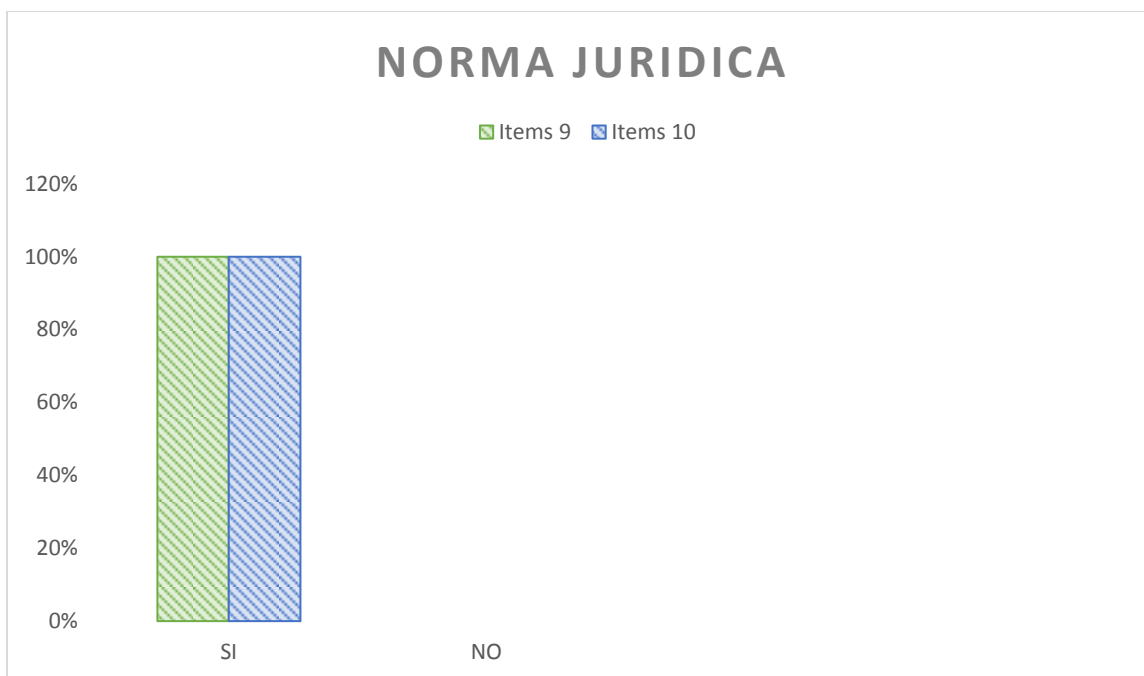
ÍTEMS 9: ¿Le gustaría tener un apoyo profesional que le ayude a resolver situaciones presentadas en el entorno educativo?

Orden	Categoría	Cantidad	%
1	Si	120	100%
2	No	0	0%
TOTAL		120	100%

Cuadro 11 ITEMS 10

ÍTEMS 10: ¿Usted considera que para que se cree o actualicen los acuerdos de convivencia es necesaria la presencia de un abogado?

Orden	Categoría	Cantidad	%
1	Si	120	100%
2	No	0	0%
TOTAL		120	100%



Gráficos 5 Ítems 9 y 10

Interpretación

El 10%, dicen que es necesario que se cuente con el apoyo jurídico dentro del contexto educativo, ya que ayudaría a que la escuela vaya por la línea legal de esta manera no vulnera , derechos, ni garantías de los actores del recinto educativo.

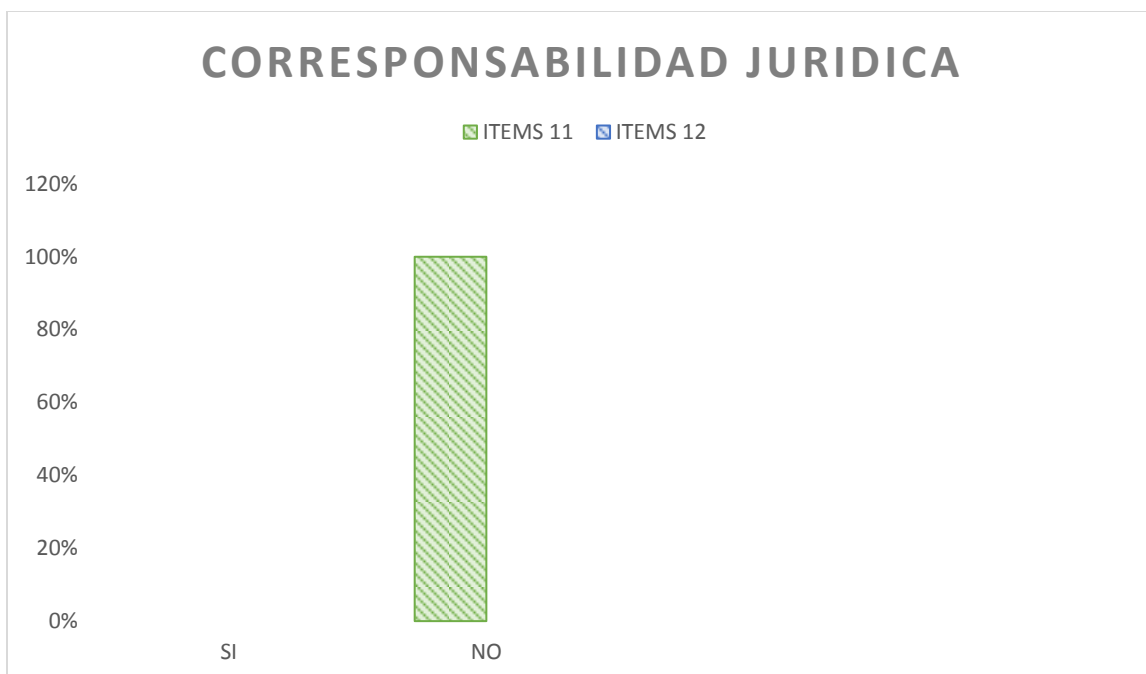
En cuanto al Ítems 10, En cuanto a crear, actualizar y discutir los acuerdos de convivencia en necesario la presencia de un profesional del derecho, el cual permitirá darle la verdadera relevancia que se merece como base primordial de las instituciones educativas.

Cuadro 12 ITEMS 11

Ítems 11 ¿Usted cree que dentro del entorno escolar la responsabilidad es asumida por todos?			
Orden	Categoría	Cantidad	%
1	Si	3	3%
2	No	117	97%
TOTAL		120	100%

Cuadro 13 ITEMS 12

ÍTEMS 12. ¿Usted cree que en su institución existe la corresponsabilidad que garantiza los derechos de los protagonistas del hecho educativo?			
Orden	Categoría	Cantidad	%
1	Si	0	0%
2	No	120	100%
TOTAL		120	100%



Gráficos 5 Ítems 11 y 12

Interpretación

Los Ítems 11 y 12 que tienen que ver con la corresponsabilidad dentro de las instituciones educativas, el 100 indica que no hay corresponsabilidad, todos hacen las cosas a conveniencia lo cual no deja que se imparta una educación de calidad, por todos lados se observa la indisciplina, la desobediencia incluso la toma decisiones contrarias a la realidad, por lo mismo, una vez más se confirma la falta de la figura jurídica como apoyo lo cual mejoraría la convivencia de los actores de las instituciones educativas.

CAPITULO V

Conclusiones y Recomendaciones

En este capítulo, se presenta de manera de conclusión las acciones educativas para mejorar la convivencia escolar mediante un plan de acciones a seguir que tiene como fundamentación de la actual investigación referida a la presentación de la figura jurídica como apoyo de los actores de los centros educativos, lo establece la LOPNNA, EN EL Art. 57 “Debe establecerse claramente en el reglamento disciplinario de la escuela, plantel o instituto de educación” (P. 60). El fin próximo del presente plan de acción es la formación del niño, niñas, docentes y padres. la responsabilidad social, dirigida hacia una cultura de paz, justicia social, derechos humanos, sus compañeros, maestros representantes para lograr la aplicación de la normativa, se elaboró la planificación mencionada, integrada, estrategias a aplicar, actividades, recursos y responsables.

PLAN DE ACCIÓN

Cuadro 14 Plan de Acción estrategia 1

Estrategia 1	Dinámica de Integración
Objetivo específico	Integrar a la comunidad educativa a través de La actividad lúdica para la comprensión y adquisición de conceptos, formas de actuación en los espacios escolares.
ACTIVIDADES	Se desarrolla la solicitud de la incorporación de la figura jurídica en las escuelas municipales como apoyo de la triada.
recursos	Humanos: Investigadoras Personal Directivo, Docentes, estudiantes, madres Padres y Representantes.
Responsables	Investigadoras

Fuente: Luz G. Camero S. (2022)

PLAN DE ACCIÓN

Cuadro 15 Plan de acción Estrategia 2

Estrategia 2	Charla. Técnicas de preguntas y Respuestas. Lluvia de ideas
Objetivo específico	Explorar los conocimientos en los estudiantes, directivos, docentes, madres y Representantes De las 4 instituciones educativas municipales.
actividades	<p>Inicio: a través de una lluvia de ideas conocer las ideas previas de los participantes sobre la Temática.</p> <p>Desarrollo: Se da explicación de os que conforma los acuerdos de Convivencia Escolar. Aclarando errores de concepto y dudas de los participantes.</p> <p>Cierre: Motivar a los presentes para que se expresen sobre la temática vista.</p>
recursos	Humanos: Investigadoras Personal Directivo, Docentes, estudiantes, madres Padres y Representantes.
Responsables	Investigadoras

PLAN ACCIÓN

Cuadro 15 Plan de Acción estrategia 3

Estrategia 3	Debate
Objetivo específico	Brindar información a los estudiantes, docentes y representantes de los acuerdos de convivencia escolar desde la perspectiva del debate, con la presencia de un jurista como apoyo jurídico.
Actividades	<p>Inicio: Presentar la actividad a realizar</p> <p>Desarrollo: Formar grupos con los presentes involucrados para análisis de la temática, con asesoramiento en cada fase.</p> <p>Cierre: Las investigadoras realimentará la jornada de acuerdo a los aportes realizados por los asistentes.</p>
Recursos	<p>Humanos:</p> <p>Investigadores</p> <p>Personal directivo, docentes padres madres y Representantes.</p>
Responsables	Investigadoras

Fuente: Gil, L. Camero S. (2022).

PLAN DE ACCIÓN

Cuadro 16 Plan de Acción estrategia 4

Estrategia 4	Mesitas de Paz
Objetivo específico	Formar a los involucrados con la presencia de CPNNA, CMDNNA, Defensoría Educativa, profesional de derecho en temas relacionados a los acuerdos de convivencia escolar.
actividades	<p>Inicio: Presentar temática a través de exposición.</p> <p>Desarrollo: se formaran grupos para que en mesitas de paz conversen sobre la temática y realicen conclusiones.</p> <p>Cierre: Reflexionar sobre la jornada.</p>
Recursos	<p>Humanos:</p> <p>Investigadoras</p> <p>Personal Directivo, Docentes, estudiantes, madres Padres y Representantes.</p> <p>Materiales:</p> <p>Laptop y video Beam</p>
Responsables	Investigadores

Fuente: Gil, L. Camero S. (2022)

PLAN ACCIÓN

Cuadro 17 Plan de Acción estrategia 5

Estrategia 5	Exposición. Dialogo
Objetivo específico	Socialización, actualización y difusión con los Padres los acuerdos de convivencia.
actividades	<p>Inicio: Previa convocatoria se invita a los estudiantes, docentes, madres, padres y representantes a la socialización del Acuerdo de Convivencia actualizado.</p> <p>Desarrollo: se proyecta el manual de normas de convivencia escolar. Se sugiere que en la medida que se vaya proyectando se debe analizar utilizando para ello, el color amarillo para aquellas que sugirieron mejorar, rojo para las que sugirieron eliminar y verde aquellas que quedarían igual.</p> <p>Cierre: Reflexionar.</p>
Recursos	<p>Humanos:</p> <p>Investigadoras</p> <p>Personal Directivo, Docentes, estudiantes, madres Padres y Representantes.</p> <p>Materiales:</p> <p>Laptop y video Beam</p>
Responsables	Investigadoras

PLAN DE ACCIÓN

Cuadro 18 Plan de Acción estrategia 6

Estrategia 6	Mesas de Trabajo. Elaboración de recursos
Objetivo específico	<p>Reflexionar sobre los acuerdos de convivencia</p> <p>escolar mediante la elaboración de diferentes Recursos realizados por los actores.</p>
actividades	<p>Inicio: La figura Jurídica explica la finalidad de la acción educativa.</p> <p>Desarrollo: Los estudiantes reunidos en grupo elaborarán recursos alusivos a la temática de los acuerdos de convivencia el cual serán compartidos en los espacios educativos.</p> <p>Cierre: El profesional del derecho retroalimentara la sesión.</p>
Recursos	<p style="text-align: center;">Humanos:</p> <p style="text-align: center;">Investigadoras</p> <p style="text-align: center;">Personal Directivo, Docentes, estudiantes, Padres y Representantes.</p> <p style="text-align: center;">Materiales:</p> <p style="text-align: center;">Laptop y video Beam</p>
Responsables	Investigadoras

Fuente: Gil, L. Camero S. (2022)

De esta manera, la vida debe ser humano debe ser respetada y asegurar sus derechos fundamentales como cualquier ser humano. De allí que, es necesario, que prevalezca la paz, la tranquilidad, el respeto y donde debe reinar, la responsabilidad reciproca en las instituciones educativas. En resumen, presentar la figura jurídica como apoyo para mejorar la convivencia escolar de los actores educativos, conllevaron a presentar a el profesional del derecho como parte activa del proceso educativos, lo cual se presentaron un plan de acciones educativas para que sean implementadas para la actualización, socialización, difusión del manual de normas de convivencia escolar con la participación de todos, como también responder interrogantes existentes pero resaltando la vigencia de los derechos una vez son llevados a la práctica los deberes que les permita interiorizar estos principios regulatorios para orientar su actuar en el ámbito educativo como el comunitario.

Finalmente, queda mucho por hacer, por cuanto esta realidad plasmada en este Trabajo de Grado, no es ajena de escuelas del municipio Bolívar y del estado, donde los estudiantes, docentes, padres y representantes, que ingresan a la educación formal desconocen los principios regulatorios de los Acuerdos de Convivencia Escolar, lo que trae como consecuencia la carencia de valores, de normas de comportamiento ajustadas que no está orientando una visión hacia la cultura de paz en las instituciones educativas y que se podrá erradicar con personas preparadas defendiendo sus derechos y hacer cumplir las obligaciones de quienes infrinjan la norma. Por escuelas abiertas al cambio y autoridades prestas a contribuir con la educación de calidad, se lograr4á llevar esta propuesta a los organismos competentes para el beneficio de todos y todas.

Recomendaciones

Luego de la recopilación de datos pertinentes se considera, fundamental la solicitud de la incorporación de la figura jurídica como apoyo en las instituciones educativas, por lo tanto se invita a la autoridad competente a ser revisión del presupuesto municipal para la creación de esta figura en las instituciones educativas municipales. Es el momento, que arrancar con broche de oro, los nuevos retos que la educación nos exige.

A su vez se invita, a reflexionar sobre la contratación de personal, debe realizarse un estudio previo antes de contratar de esta manera se evitara que los niños, docentes y representantes sufran las consecuencias de dichas situaciones. De allí que se hará entrega del plan de acciones a la autoridad competente con el fin de que se ponga en marcha dichas estrategias con la intención que sean vistas y aplicadas en las instituciones municipales, como escuelas pilotos del municipio Bolívar, de esta manera se contribuye como futuras abogadas de la Republica en la elaboración de un plan de acciones estratégico dirigido a la comunidad educativa con miras a tener una herramienta que contribuya a los demás estados y sobre todo a nuestra nación, con el propósito de que exista una convivencia escolar agradables para todos.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Acevedo, Y. (2009). Reflexiones Sobre las Normas de Urbanidad. Colombia. Material Mimeografiado.
- Agudelo Ramírez, M. (2005). El debido proceso. *Opinión Jurídica*, 4(7), 89-105. Recuperado de: <https://revistas.udem.edu.co/index.php/opinion/article/view/1307>
- Anríquez Novoa, Á. (2016). Ética profesional del abogado: Normativa vigente en Chile. *Revista Ius et Praxis*, 331-372
- Constitución de La República Bolivariana de Venezuela (1999). Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 36.860 del 29 de Diciembre. Caracas.
- Duarte, J. (2015). Comunicación y Convivencia Escolar en la Ciudad de Medellín, Colombia. En *Revista Ibero-Americana de Educación*, Enero Abril. Colombia: OEI.
- Federación Mexicana de Abogados. (2020). Código de ética profesional. Recuperado de: www.federacionmexabogados.org/etica.html.
- Giacobbe, M. y Moscoloni, N. (2009). *Aprender a Aprender. Construyendo un Nuevo Rol Docente*. Universidad Nacional de Rosario. Argentina.
- <https://www.euroinnova.co>
- <https://www.parlared.net>
- Hurtado de Barrera, J (2010). *Metodología de la Investigación*, Caracas CYKPAL.
- Hurtado de Barrera, Jacqueline. 2012. *Metodología de la investigación, guía para una comprensión holística de la ciencia*. Bogotá Ediciones Quirón - Sypal.
- Ley Orgánica para la Protección de Niños (as) y Adolescentes (2007). Gaceta Oficial Extraordinario N. 5.859 del 10 diciembre 2007.
- McKernan, M (2010). *Convivencia y Disciplina Escolar: El Gobierno de la Clase*. Documento en línea. Disponible: <http://www.Fomento.edu/Alcázarcece.es>. Andes. Mérida. [Consulta: 2018, Mayo 12].
- Vegas, C. (2014). *Acciones para el Mejoramiento de la Convivencia Escolar en la Unidad Educativa "La Vigía"*, Municipio Jiménez-Lara. Universidad Nacional Abierta. Trabajo de grado no publicado. Disponible: [84http://150.187.178.3/cgiwin/be_alex.exe?Acceso=T011000012922/0&No mbred=cdbpqrto](http://150.187.178.3/cgiwin/be_alex.exe?Acceso=T011000012922/0&No mbred=cdbpqrto). [Consulta: 2018, Mayo 6].

ANEXOS

Imagen 1 Investigadores con docentes



Imagen 2 Investigadoras con estudiantes



Imagen 3 Investigadoras con representantes, docentes y estudiantes



Instrucciones

Usted encontrara una serie de preguntas relacionadas con la convivencia escolar y apoyo jurídico en las instituciones educativas.

Marca con una **X**. Su respuesta es estrictamente confidencial.

Cuadro 19 Cuestionario aplicado

Ítems	Pregunta	Si	No
1	¿Sabe Usted cuáles son sus deberes dentro de la Institución Educativa?		
2	¿Recibe apoyo jurídico para defender sus derechos ante situaciones de carácter legal?		
3	¿A usted le informan sobre sus derechos dentro de las normas de Convivencia Escolar?		
4	¿Participa Usted activamente en la creación de normas de convivencia en la escuela?		
5	¿Sabe Usted a que sanciones puede incurrir dentro del contexto educativo?		
6	¿Le han informado que usted puede incurrir en sanciones por los acuerdos de convivencia escolar?		
7	¿Sabe Usted que Garantías tiene con los acuerdos de convivencia a nivel institucional?		
8	¿Considera usted que las garantías que les ofrece el acuerdo de convivencia le ayuda a defenderse ante instituciones de carácter legal?		
9	¿Le gustaría tener un apoyo profesional que le ayude a resolver situaciones presentadas en el entorno educativo?		
10	¿Considera usted que para crear o actualizar los acuerdos de convivencia es necesario contar con un abogado?		
11	¿Cree Usted que dentro del entorno escolar la responsabilidad es compartida por los actores que hacen vida en la Institución Educativa?		
12	¿Cree usted que en la escuela existe la corresponsabilidad que garantice los derechos de los protagonistas del hecho educativo?		

Gracias por su Colaboración.